

de reelectrificación «Carril de Churra», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Carril de Churra.

c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Beniaján y su final en CTI. Carril de Churra, con una longitud de 10 metros y una tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm², aisladores cadenas anclaje y apoyos metálicos. El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 100 KVA. Complemento red B.T.

f) Presupuesto: 2.271.212 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 10 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

847 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.284 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación denominada «Venta de la Roja», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Venta de la Roja.

c) Término municipal afectado: Fuente Alamo.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea tiene origen en L/ A CTA. G.G. San José y su final en CTI. Venta de la Roja, con una longitud de 1.931 metros y tensión de suministro 20 KV., con conductores LA-56 de 54,6 mm² y aisladores cadenas anclaje y suspensión; los apoyos son metálicos. El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V con P. 50 K.V.A. Se complementa con red B.T.

f) Presupuesto: 13.160.840 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 29 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

848 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.494 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reelectrificación denominada «Baños-Yéchar», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Mula.

c) Término municipal afectado: Mula.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la misma LAMT y su final en la misma LAMT, con una longitud de 1.205 metros y tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm² y aisladores anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

f) Presupuesto: 2.716.009 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 30 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

849 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.493 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación denominada «Fuente Illanes», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Puente Illanes.
- c) Término municipal afectado: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Arboleda y su final en CTI. Puente Illanes con una longitud de 254 metros y una tensión de suministro de 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² aisladores cadenas anclaje y suspensión y apoyos metálicos. El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V., con una potencia de 50 KVA.
- f) Presupuesto: 3.131.785 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Adminis-

trativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 29 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

850 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.438 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación «Cuesta de Gos», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cuesta de Gos.
- c) Término municipal afectado: Aguilas.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L/Garrobillo y su final en CTI. Casa Grande, con una longitud de 838 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aisladores cadenas anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos. El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 25 KVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- f) Presupuesto: 4.040.637 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de 3 meses debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los con-